

BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13020

Martes 2 de Octubre de 2018

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz Ministro de Coordinación de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte Secretaria General de Coordinación de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso Ministro de la Producción

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

0_00.0	
LEYES PROVINCIALES Año 2018 - Ley V N° 162 - Dto. N° 847 - Adhesión a las Leyes Nacionales N° 26.160 y 27.400 Año 2018 - Ley XVII N° 139 - Dto. N° 855 - Declárase La Emergencia en Materia de Explotación de Algas	2 2-3
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2018 - Dto. N° 831 a 845	3-6
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Gobierno Año 2018 - Res. Nº II-220 a II-234 Ministerio de Economia y Crédito Público Año 2018 - Res. Nº 112, 167, 174, 176, 178 a 180 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2018 - Res. Nº 398	6-7 7-9 9
SECCION GENERAL Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-17

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESIÓN A LAS LEYES NACIONALES N° 26.160 Y 27.400

LEY V Nº 162

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° .- Adhiérase la Provincia del Chubut en todos sus términos a las disposiciones de las Leyes Nacionales N° 26.160 y 27.400.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM Vicepresidente 1º Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. N° 847/18 Rawson, 01 de Octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut en todos sus términos a las disposiciones de las Leyes Nacionales N° 26.160 y 27.400; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 13 de septiembre de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial:

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V N° 162 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI Sr. MARCIAL PAZ

DECLÁRASE LA EMERGENCIA EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN DE ALGAS

LEY XVII Nº 139

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase en todo el territorio provincial la emergencia en materia de explotación de algas de las playas y del mar territorial por el término de ciento veinte (120) días.

Artículo 2º.- Durante el plazo de emergencia en materia de explotación, las autoridades con competencia en pesca, producción y trabajo de la Provincia conformarán una Unidad de Control Alguera, que tendrá como misión:

- a) Verificar la situación actual de las empresas y personas que desarrollan actividad relacionada con las tareas de recolección, extracción, secado, selección, empaque, comercialización y/o industrialización de las algas.
- b) Verificar la vigencia de las concesiones y permisos vigentes a la actualidad otorgados conforme las disposiciones de la Ley XVII N° 6, detallando la extensión geográfica, plazos y demás características.
- c) Garantizar el cumplimiento efectivo de las prohibiciones establecidas en los artículos 2°, 10°, 16°, 17° y concordantes de la Ley XVII N° 6.

Artículo 3°.- La Unidad de Control Alguera, se conformará con el Ministro de la Producción, los Secretarios de Pesca y de Trabajo, con un representante del gremio del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA) y un representante de los trabajadores Algueros de Bahía Bustamante y deberá presentar ante esta Honorable Legislatura un informe de avance de las tareas encomendadas por la presente Ley, dentro de los 20 días de vigencia de la misma.

Artículo 4º.- Durante el plazo de vigencia de la emergencia que declara esta Ley, todas las autoridades provinciales y municipales, especialmente agentes de la Policía de la Provincia del Chubut y Juzgados de Paz, informarán de modo inmediato a la Unidad de Control Alguera cualquier novedad vinculada con las actividades reguladas por la Ley XVII N° 6.

Constituirá falta grave la omisión por parte de cualquier funcionario de informar y/o actuar en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM Vicepresidente 1º Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. N° 855/18 Rawson, 01 de Octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a declarar en todo el territorio de la Provincia del Chubut la emergencia en materia de explotación de algas de las playas y del mar territorial por el término de ciento veinte (120) días; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 13 de septiembre de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial:

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVII N° 139 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 831 27-09-18

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Telsen, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Leonardo Gilberto BOWMAN (DNI N° 23.765.139).

Artículo 2°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Gustavo Andrés HERMIDA (DNI N° 27.198.148).

Artículo 3°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Carlos Alberto LINARES (DNI N° 14.568.102).-

Artículo 4°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Miguel Ángel GÓMEZ (DNI N° 20.236.496).

Artículo 5°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168).-

Artículo 6°.- Los fondos destinados a los Municipios y/o Comunas Rurales que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos de alo-

jamientos, comidas, traslados, honorarios de asistentes, pago del personal operativo y todo aquel gasto derivado de la atención que se brinde a los participantes del Programa «EVITA Culturales 2018», el cual se desarrollará durante los meses de agosto a octubre del corriente año.-

Artículo 7°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01-Conducción- Actividad 01-Inciso 5- Parcial 7- Principal 6- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2018-Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura-Programa 28- Acción Cultural- Actividad 05- Inciso 5-Parcial 7- Principal 6- Aportes a Gobiernos Municipales-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2018.-

Dto. N° 832 27-09-18

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «MARA RUGBY CLUB» con domicilio constituido en Ameghino N° 859 de la ciudad de Comodoro Rivadavia , en la persona de su Presidente, el Señor Christian Alberto OLMOS (D.N.I. N° 23.439.005) y del Señor Gustavo Ariel NOVELLI (D.N.I. N° 21.355.219) Tesorero de la institución mencionada, aporte económico solicitado con el objeto sufragar los gastos de adquisición de containers, para posterior reacondicionamiento con finalidad de ser utilizados como vestuario, gimnasio y oficina en inmediaciones a la cancha existente en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1162-MCG -2018.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2018 -Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 833 27-09-18

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Jefatura del Departamento Gestión Administrativa dependiente de la Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, al agente Hugo Orlando ROIS (M.I. Nº 32.245.169 - Clase 1986), quien revista el cargo de Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados como Jefe Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca al agente Hugo Orlando ROIS (M.I. N° 32.245.169 - Clase 1986), a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Abonar al agente Hugo Orlando ROIS, la diferencia salarial respectiva entre el cargo de revista y el cargo a subrogar.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 834 27-09-18

Artículo 1º.- Declárase cesante al agente MEZA Vicente (Clase 1975 - M.I Nº 24.610.715) quien revista en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado I - Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 835 27-09-18

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 26.955.340,00.-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.-Comuniquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 836 27-09-18

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Marzo de 2018 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1.455) horas extras al 50% y OCHOCIENTAS VEINTITRÉS (823) horas extras al 100% en un total de DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (2.278) horas correspondiente al mes de Marzo.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2 : Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formula-

ción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 837 27-09-18

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Dorrego N° 710 de la ciudad de Comodoro Rivadavia propiedad del señor Mauricio Armando García (C.U.I.T. N° 20-16363367-2), durante el término de TRES (3) años a partir del 1° de Agosto de 2018, por aplicación del Artículo 95° - Inciso C) Apartado 5° de la Ley II-N° 76 de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 15 a 16 del Expediente N° 997/18 - D G R

Artículo 2°.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago mensual anticipada a favor del «Mauricio Armando García (C.U.I.T. N° 20-16363367-2)» por aplicación de lo dispuesto en Artículo 38° del Anexo I del Decreto N° 809/12 y, del Artículo 109° del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto antes mencionado.

Artículo 3°.- El gasto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 275.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.02 — Eiercicio 2018.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, cuyo monto asciende a PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 742.500,00.-), PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 965.250,00.-) y PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.650,00.-) respectivamente.

Dto. N° 838 27-09-18

Artículo 1º.- Autorizar el cupo de SEIS MIL (6.000) horas extraordinarias en el periodo Julio-Diciembre de 2018 para Inspectores, Auxiliares de Puertos y Personal encargado de realizar la carga de datos del sector pesquero, dependientes de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 38, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 61Secretaria de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 : Conducción de la Secretaría de Pesca Progra-

ma 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 1: Pesca Continental - Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 839 27-09-18

Artículo 1°.- APLICAR la sanción expulsiva de cesantía por abandono de servicio, conforme lo establecido en el artículo 50° inciso 2) de la Ley I - N° 74 en concordancia con los artículos 10° inciso h), 44° inciso a) del mismo cuerpo legal y el Decreto N° 81/82 y sus modificatorios, al agente Marcelo Andrés ROCHA (M.I. N° 26.831.880-Clase: 1978), quien revista en el cargo Auxiliar de Área Chofer - Nivel II - Agrupamiento Personal Auxiliar - Planta Permanente de la Ley XIX - N° 48 de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Contra el presente Decreto podrá interponerse el Recurso Jerárquico dentro del término diez (10) días hábiles administrativos de notificado el mismo, conforme lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 273° y cctes. de la Ley I - N° 18.-

Dto. N° 840 27-09-18

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial la contratación directa a realizar con la firma «HÉLICES CLERICI» con domicilio en Vucetich N° 2894, Castelar, Provincia de Buenos Aires por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (U\$\$ 9.550,00) con su equivalente en PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTACON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 272.270,50), por recorrida general de las hélices pertenecientes a la aeronave provincial KING AIR C-90, Matrícula LV-WPB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 272.270,50), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.3.3 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 841 27-09-18

Artículo 1º.- Exceptúase del Inciso b) del Artículo 102º de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación con la firma Almacén y Panadería GABY, del Señor Juan Carlos KRUSE, con C.U.I.T. Nº 20-20565444-6, correspondiente a la adquisición de víveres secos, alimentos frescos, carnes, verduras, destinados a los detenidos judiciales alojados en la Comisaría Distrito Telsen, durante el mes de julio del año 2018, solicitados por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Dto. N° 842 27-09-18

Artículo 1º.- RECHAZAR la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la Sra. Carla Verónica Raga (M.I. Nº 17.310.587) en fecha 02 de Noviembre del 2017 contra el Decreto N° 998/2017.-

Dto. N° 843 27-09-18

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Pamela MERCA-DO (DNI N° 32.219.941- Clase 1986), con cargo Planta Transitoria con funciones profesionales del mismo Plantel Básico, a partir del día de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abonar a la agente Pamela MERCADO (DNI N° 32.219.941 - Clase 1986) la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo de Director de Despacho, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, Artículo 1|, Punto II, apartado 2.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2018.

Dto. N° 844 27-09-18

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Programa 29, Subprograma 2, del proyecto 52, denominado «Ampliación y Reformas en Hospital Gualjaina» y su Obra 01, denominada «Ampliación y Reformas en Hospital Gualjaina».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$50.214.792,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 845 28-09-18

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa con la firma PERREN & CÍA Materiales para la Construcción, (C.U.I.T. N° 30-55236265-5), la adquisición de materiales para el armado de ciento cincuenta (150) vallas de contención metálicas de dos (02) metros por dos (2,50) metros cincuenta (50) centímetros de alto, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 670.051,44.-), de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente mane-

ra: en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 05 - Subsecretaría de Protección Ciudadana / Actividad: 01 - Conducción Subsecretaría de Protección Ciudadana / Inciso: 02 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 01 - Productos Ferrosos / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación especifica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley 5616 - Ejercicio 2018.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-220 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Melba del Carmen GARCETTE (D.N.I. N°: 16.872.326, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-221 27-09-18

Artículo 1: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 320 Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°; Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CARRIZO, Emanuel (D.N.I. N° 33.772.731, clase 1988), a partir del 02 de noviembre de 2017.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-222 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Néstor Edgardo MELLAO (D.N.I. Nº: 20.238.681, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del ° Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalatón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-223 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hipólito Mario ACOSTA GUTIÉRREZ (D.N.I. N°:

18.506.283, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-224 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Héctor Horacio FERRARI (D.N.I. N°: 12.047.370, clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-225 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Osvaldo Antonio RAMÍREZ (D.N.I. N°: 14.940.941, clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-226 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Agente Miriam Soledad SEGUEL (.DN.I. N°: 25.777.206, clase 1977), encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, Dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro por Invalidez.

Res. Nº II-227 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Noemí Alicia FAISCA (D.N.I. N°: 16.364.038, clase 1950), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-228 27-09-18

Artículo 1º: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hugo Alberto OROZCO (D.N.I. Nº: 17.133.663, clase 1965), encuadrados en el Artículo 750 inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-229

27-09-18 JIMENE

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Félix Eugenio HUBE (D.N.I. N°: 17.060.884, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-230 27-09-18

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Jesús MENDEZ (D.N.I. N°: 11.642.324, clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-231 27-09-18

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de septiembre de 2017 al Cabo Primero de Policía ALANIZ, Osvaldo Ceferino (D.N.I. N° 23.977.976, Clase 1974) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir del 29 de septiembre de 2017 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. Nº II-232 27-09-18

Artículo 1º: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Roque Antonio CORONEL (D.N.I. Nº: 20.238.261, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75 inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-233 27-09-18

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación .de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N°8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General FERRUFINO

JIMENEZ, Juan Alberto (D.N.I. N° 18.877.863, Clase 1989), a partir del 31de julio de 2017.-

Artículo 3°: Declarar .vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-234 27-09-18

Artículo 1°.- Abonar a la señora Graciela Beatriz GAUD (DNI N° 13.657.280 – Clase 1959) el equivalente a treinta y cinco (35) días de licencia anual no usufructuados, correspondiente al ejercicio 2013, treinta y cinco (35) días ejercicio 2014, treinta y cinco (35) días ejercicio 2014, treinta y cinco (35) días correspondientes al ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91 y nueve (9) días ejercicio 2017, por aplicación del Artículo 5º del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley I N° 74, Homologado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2018.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 112 26-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas del Servicio.-

Artículo 2º.- LLÁMESE a Licitación Pública N° 01/2018 EC «Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, y Anexo archivo sito en Marcelino González sin de Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 10 de enero de 2019, con opción a prórroga por igual periodo»,-

Artículo 3°.- FIJASE el día 29 de agosto de 2018 a las 10:30 hs para la apertura de sobres y propuestas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de mayo 550 - Rawson.-

Artículo 4°.- DESIGNESE como miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación a los siguientes funcionarios: Cr. Sergio Alvarez, Director General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Cr. Sergio Liberatti, Jefe de Área Administrativa de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público y el Jefe de Área de Riesgo de Trabajo y Automotores Sr. Gustavo Javier Santos del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº 167 03-09-18

Artículo 1°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2°.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Jorge Gustavo AMUINAHUEL (D.N.I N°: 32.538.470) para efectuar tareas en el Departamento Valuaciones y Tasaciones de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el término de seis (6) meses contados a partir del día 02 de julio de 2018, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800), pagaderos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 16.300), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 3°.- Encuádrese la presente contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - I.P.P 3.4.9, Ejercicio 2018.-

Res. Nº 174 10-09-18

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demanden las cuotas SEIS (6), SIETE (7) Y OCHO (8) adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Comuna Rural Colán Conhue, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra «CENTRO DE JUBILADO», cuyo monto en cuota asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTAY DOS MIL QUINIENTOS (\$ 132.500.-), en la jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 30, Actividad 03, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.05, ejercicio 2018.-

Res. Nº 176 11-09-18

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas SEIS (6), SIETE (7) Y OCHO (8) adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Comuna Rural Colán Conhue, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra «CENTRO CULTURAL», cuyo monto en cuota asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$78.125.-), en la jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 30, Actividad 03, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.05, ejercicio 2018.-

Res. Nº 178 13-09-18

Artículo 1°.- Encuadrase el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) - Apartado 3° de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contrátese a «La Ley S.A. Editora e Impresora» (CUIT Nº 30-50010631-6), para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos sobre los módulos: Fiscal de Nación y de las Provincias, Tasas municipales, Practica Profesional Tributaria, Sociedades, Contabilidad y Auditoría, Administración, Concursos y Quiebras y Actuación Profesional, por un per-

riodo anual a partir del 1º de enero del 2019.-

Artículo 3º.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del «La Ley S.A. Editora e Impresora» - C.U.I.T. Nº 30-50010631-6 por la cantidad de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 179.935,45.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 38º del Anexo I del Decreto Nº 809/12 y, del Artículo 109º del Anexo I del Decreto Nº 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 2º» del Decreto antes mencionado.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS CIENTO SE-TENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 179.935,45.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 -Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 -Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 del Ejercicio 2018.

Res. Nº 179 13-09-18

Artículo 1º.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°- Inciso C) Apartado 5º de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Contratese a la señora Silvana Andrea GRIFFITHS (CUIT Nº 23-31898479-4) para la realización de los trabajos de limpieza en los inmuebles utilizados por la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson, ubicados en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra, Alejandro Maíz Nº 65/367 y Pellegrini Nº 724 a partir del 6 de Agosto del 2018 y por el término de cuatro meses.

Artículo 3°.- Autorizase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con la señora Silvina Andrea GRIFITHS (C.U.I.T./D.N.I. N° 23-31898479-4) de acuerdo al contrato que glosa desde fojas 17 a 18 del Expediente Nº 1099/18-DGR.

Artículo 4°.- El gasto total que demande la presente contratación que asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUE-VE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 357.869,60.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2018.

Res. Nº 180 13-09-18

Artículo 1º.- Rechazar la oferta base presentada por la firma «Sucesión de Gómez Gregorio» (C.U.I.T. Nº 20-07322938-4) para el renglón Nº 1, por no cumplimentar con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada de Precios Nº 01/18 - D.G.R.

Artículo 2º.- Desestimar las ofertas base para el renglón Nº 1 presentadas por las firmas «A.E.G.- Soluciones Tecnológicas SRL» (CUIT Nº 30-71082530-7) y «Technical Computer SRL» (CUIT Nº 30-70963507-3) por no redundar en beneficio alguno para las arcas de la provincia.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS CIENTO TREIN-TA Y OCHO MIL (\$ 138.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 -SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 -Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6, del Ejercicio 2018.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº 398 16-07-18

Artículo 1°.- Recepcionar definitivamente de oficio la obra: «23 Mejoramientos de viviendas en Aldea Escolar de la Localidad de Trevelin», Contratación Directa N° 168/09 IPVyDU, contratada y CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS S.R.L.-

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- Rectificar el artículo Nº 2 de la Resolución Nº 2876/17 IPVyDU que quedará redactado de la siguiente manera: «Retener a la empresa contratista las garantías constituidas que correspondan conforme el pliego de Bases y Condiciones».-

I: 01-10-18 V: 03-10-18

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CANTERO VALERIANO VICENTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2018.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 28-09-18 V: 02-10-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAC DONALD JESSIE, mediante edictos que se publicaran por Tres

días bajo apercibimiento de ley.-Trelew, agosto 09 de 2018.-

> CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

> > I: 28-09-18 V: 02-10-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑO AGÜERO GUILLERMO SEBASTIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 06 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 28-09-18 V: 02-10-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGO HECTOR EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 13 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 28-09-18 V: 02-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «NIFOSI, SUSANA CRISTINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 909 año 2018) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 28-09-18 V: 02-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLMOS, DOMINGO ESTANISLAO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olmos Domingo Estanislao S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002423/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 28-09-18 V: 02-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO COCCIA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coccia, Antonio s/Sucesión Ablitestato», Expte. N° 2321/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARQUEZ MARÍA CRISTINA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Marquez María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001938/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 05 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALEJANDRO IRENEO TRONCOSO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Troncoso, Alejandro Ireneo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2294/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA MONTERO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montero, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1690/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 02 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por SALDIAS FERNANDEZ, ZOILA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Saldias Fernandez, Zoila s/Sucesión AbIntestato (Expte. 002389/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, MARÍA ELSA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soto, María Elsa s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001992/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JULIAN BAZTAN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Baztan Alberto Julian s/Sucesión», Expte. N° 1541/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción

Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza mediante edictos, que se publicarán por Dos días, bajo apercibimiento de Ley, a los codemandados señores ELIZABETH DAVIES de DAVIES, JENNET DAVIES de WILLIAMS, EVAN DAVIES y DAVID HENRY DAVIES, para que dentro de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC), en los autos caratulados: «Iralde, Alba Alicia c/Davies de Davies, Elizabeth s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 578/2018).-

Rawson, 17 de Setiembre de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 01-10-18 V: 02-10-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de STANCHI MARTHA TERESA y de ETCHEPARE ELEONORA MARGARITA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2018.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ CARLOS HORACIO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 21 de 2018.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de la Comodoro Rivadavia sito en

Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AR-MANDO NICOLAS LOPEZ, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lopez, Armando Nicolas s/Sucesión» Expte. N° 3121/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2018.-

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORQUEZ, DELFOR OSCAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bórquez, Delfor Oscar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002299/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 6 de 2018-.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MORETTI ROBERTO ANGEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Moretti Roberto Angel s/Sucesión», Expte. N° 2362/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ROBERTO CARLOS ATALIVA VON WERNICH, publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Von Wernich, Roberto Carlos Ataliva, S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 937 AÑO: 2018).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-Puerto Madryn, 27 septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Escanes Ruiz, José y Garrido, Ana Josefina S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 932/2018), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ESCANES RUIZ, JOSÉ y/o por la Sra. GARRIDO, ANA JOSEFINA; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 25 de septiembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 (ex Civil Nº 2) de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, Planta baja, a cargo de la Dra. Natalia Venter Juez; Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón, Secretaria, hace saber que en autos: «Lacentra, Maria del Rosario Aide c/ Gomez, Segundo Casildo S/ Ordinario (Cobro de pesos)» Expte. Nº 167/2018, se ha dispuesto la publicación de edictos por Dos (dos) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad, emplazando a SEGUNDO CASILDO GÓMEZ DNI Nº 7.814.115 a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes

bre de 2018.

para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).-

Comodoro Rivadavia, Setiembre 14 de 2018.-

ZULMA ANA SIMÓN Secretaria MARÍA GABRIELA DALL'ASTA Secretaria

I: 27-09-18 V: 03-10-18

I: 02-10-18 V: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos «BIG BLOOM S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. COM 12.955/2018), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom SA (Cuit nro. 30-70773597-6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los art. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11.00 hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018.

ANDREA REY Secretaria

I: 01-10-18 V: 05-10-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Especial a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 4°, CABA, comunica en los autos caratulados «ESUVIAL SA S/CONCURSO PREVENTI-VO», Expte. N° 16455/2018, que con fecha 11.9.18 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ESUVIAL SA (CUIT 30-50618965-5), siendo desinsaculado sindico el Estudio «Lesta, Calello, De Chiara Contadores Públicos», con domicilio en Viamonte 783, 5°, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus titulos justificativos hasta el 20.11.18. Fíjanse los días 11.6.19 y 2.9.19 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 1.8.19 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24.522. Designase el día 17.3.20 a las 11 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Javier J. Cosentino, Juez. María Gabriela Dall'asta, Secretaria. En Buenos Aires, 20 de septiem-

PALADAR NEGRO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de PALADAR NEGRO S.R.L, por Instrumentos Privados de fecha 30 de Septiembre de 2017 y 29 de Noviembre de 2017. SOCIOS: ACEVEDO OSCAR AN-DRES CUIL 20-20189209-1, D.N.I. 20.189.209, nacido el 23 de Julio de 1968, de estado civil Casado, comerciante, domiciliado en Calle Aristóbulo del Valle 1443 1° A, ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; DIEZ TETAMANTI JUAN ALBERTO CUIL 20-32.668.277-3, argentino, D.N.I. 32.668.277, nacido el 19 de Junio de 1986, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado encalle Maipú N° 1189 Dpto. 4, ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, mayores de edad, capaces para obligarse, según lo acreditan en el Contrato Constitutivo, DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- SEDE SOCIAL: Alsina N° 485, Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. DURACIÓN: Noventa y nueve años (99), pudiendo ser prorrogado por acuerdo en la Reunión de Socios. OBJETO: Compraventa, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, cafés, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de alimentos, conservas y productos comestibles. Bar de vinos. Quedan comprendidas todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas a su objeto principal. CAPITAL SOCIAL: Suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), dividido en Cien (100) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. El Sr. Acevedo Oscar Andrés suscribe 75 cuotas sociales, y el Sr. Diez Tetamanti Juan Alberto suscribe la cantidad de 25 cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: A cargo de dos socios gerentes, quienes actuarán de forma indistinta. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Ambos tienen a su cargo el uso de la firma social de forma indistinta. FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 30/11 de cada año.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

EDICTO DESIGNACION DEL DIRECTORIO DE AGROINCO S.A

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2018, se designa el Directorio de AGROINCO S.A, el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mariana Daniela Iralde, D.N.I. 24.133.440, argentina, soltera, constituye domicilio especial en calle Leandro N. Alem N° 442 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Director Suplente: Jesús Mario Muro D.N.I. N° 32.017.518, argentino, soltero, constituye domicilio especial en calle Love Parry N° 80 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 02-10-18

EDICTO - CHACRA 258 S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, a los 04 días del mes de Septiembre de 2015, se reúnen el Directorio de «CHACRA 258 S.A.», quienes EXPRESAN: Que de acuerdo a lo aprobado en la Acta de Directorio N° 18 de fecha 04 de Septiembre de 2015, deciden fijar el domicilio de la sede social en la calle Paulina Escardó N° 148 Piso 3° Oficina 12 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial da la Provincia de Chubut.»

Dra. MARLENE L. DEL RÍO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 02-10-18

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de cinco (5) cargos Vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para las Oficinas Únicas de las ciudades de Comodoro Rivadavia (dos cargos), Puerto Madryn (dos cargos) y El Hoyo (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V nº 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el día 8 al 19 de Octubre del presente año, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en las Oficinas Técnicas Administrativas del Ministerio Público Fiscal

de las ciudades de Puerto Madryn sita en la calle Hipólito Yrigoyen y Paulina Escardó Tel. (0280) 4470773/4470061, y de El Hoyo sito en calle Amancay 495, Tel (02944) 471272/471273, o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2018.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ Presidente Consejo de Fiscales

I: 01-10-18 V: 03-10-18

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a la Señora SONIA AGÜERO (DNI N° 25.724.792) que en autos N° 1.707, año 2018, caratulado: «Tribunal de Cuentas S/Aportes no Reitegrables para Ejecución de Obras Municipales y Comunas Rurales - Comuna Rural de Paso del Sapo» se ha dictado la Resolución Nº 481/18 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 16 de agosto de 2018. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUEL-VE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo:... entonces Tesorera Sra. Sonia AGÜERO a dar respuesta a las observaciones detalladas en el punto 3.1) del Informe N° 703/17 F3 («100 instalaciones domiciliarias de gas») y punto 3.1) del Informe N° 22/18 F3 («Quince mejoramientos habitacionales»), así como para que alegue lo que haga a su derecho, conforme lo dispuesto por el artículo 37 y siguientes de la citada ley, todo ello en el término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo juicio administrativo de responsabilidad, en el marco de lo establecido por el artículo 44° y siguientes de la Ley V N° 71. Segundo: Notificar... «Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut) 26 de septiembre de 2018.

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN Prosecretaria Tribunal de Cuentas

I: 28-09-18 V: 02-10-18

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a la Señora EVA PAOLA GARCETTE (DNI Nº 26.155.755) que en autos N° 35.757, año 2018, caratulado: «Municipalidad de Corcovado S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016» se ha dictado el Acuerdo Nº 349/18 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 28 de agosto de 2018. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016. Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.046.022,75), constituido por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATRO-CIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIE-TE CENTAVOS, (\$ 48.646,87) que tramitará por Actuación Nº 1634/16 TC... y PESOS NOVECIENTOS NO-VENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 997.557,88) corresponde al legajo de investigación Fiscal Nº 35459/16 caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCO-VADO - DRA.- Nora Ester Días S/Denuncia Corcovado». Tercero: Notificar... Cuarto: Regístrese... «Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut) 26 de septiembre de 2018.

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN Prosecretaria Tribunal de Cuentas

I: 28-09-18 V: 02-10-18

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Nahuel II» presentado por ALQUIMAQ S.A.., que tramita bajó el Expediente N° 1225/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a Partir del día de la fecha y por el término de quinde (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a. 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa; en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido Para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 164 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se, conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

Sr. ROBERTO JURE Director General Comarca Senguer - San Jorge Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

I: 01-10-18 V: 02-10-18

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PÚBLICA Nº 05/18

«ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL, LIBRERÍAE INFORMATICA PARA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y SUS DELEGACIONES»

Presupuesto Oficial: Pesos SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE (\$ 670.115,00).

Garantía de Oferta: Pesos SEIS MIL SETECIENTOS UNO (\$ 6.701,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo – SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 22 de octubre de 2018 hasta las 11:00 hs. En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2018, a partir de las 11:30 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

I: 26-09-18 V: 02-10-18

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA U.E.P.P.

Licitación Pública Nº 01/18 UEPP

- Objeto del llamado: «Contratación servicio de Emergencia y Primeros Auxilios en Puerto Rawson».
- Presupuesto Oficial: PESOS Tres Millones Setecientos Mil Doscientos 00/100 (\$ 3.700.200,00.-).
 - Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
 - Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.
- Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 10 de Octubre de 2018, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.
- Fecha de apertura de las Ofertas: el día 10 de Octubre de 2018, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson Chubut.
- Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 08:00 a 13:30 hs.

I: 26-09-18 V: 02-10-18

SECRETARÍA DE PESCA

Licitación Pública N° 03/18: Compra de indumentaria para personal del Programa de Observadores a Bordo».-

Expediente N°: 1120/18-SP.-

Presupuesto Oficial: \$431.682,70.-

Garantía de oferta: Si.-Solicitud de muestra: Si.-

Fecha de Apertura: 22 de octubre del 2018 a las 11:00 hs -

Lugar: Oficina de Compras de la Secretaría de Pesca de la ciudad de Rawson.-

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 22 de Octubre a las 10:00 hs.-

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles a partir de la fecha de Apertura.-

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.-

Lugar de Entrega: Secretaría de Pesca, sito en Av. Libertad 279 de la ciudad de Rawson Chubut.-

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.-

Consultas: Av. Libertad 279 de la ciudad de

Rawson.-

La documentación será entregada en sobre cerrado personalmente o por otro medio con la debida anticipación y hasta el horario indicado de apertura y estableciéndose claramente en el mismo los siguientes datos:

- * Nombre y domicilio de la repartición
- * Fecha y hora de la apertura
- * Número de licitación
- * Objeto de la Adquisición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Anteojos, lente anti réflex		
	polarizado, marco plástico,	37	
	modelo envolvente, con	37	
	estuche.		
	Zapatilla de seguridad, con		
2	puntera acero, con	37	
	certificación IRAM, buena	37	
	repelencia al agua.		
	Campera de abrigo, interior		
3	de guata, forrada, con		
	capucha, ajustable en	37	
	cintura. Color negro, talles		
	del S al XXXL.		
4	Pantalón tipo cargo, tela		
	secado rápido, buena	37	
	repelencia al agua. Color	3,	
	negro, talles del S al XXXL.		

I: 01-10-18 V: 05-10-18

ADMINISTRACIONDE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 37-AVP-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA MO-TONIVELADORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.120.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado. VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800.00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la

venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-10-18 V: 04-10-18

ADMINISTRACIONDE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 39-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Cargadora John Deere 750 J/2006.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1,362,705.00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

M 31 \$ 15.50

I: 02-10-18 V: 04-10-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijasse el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 50°.- Fijasse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a)	Ejemplares	del	Boletín	Oficial.
1	Númoro dol	día		

Número atrasado Suscripción anual Suscripción diaria	M 36 M 305 M 672	6 \$ 18 58 \$ 1529	
5. Suscripción semanal por sobre	M 336	3 \$ 1681,	50
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias,			
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35	
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 190	5 \$ 952,	50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204	
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 122	2 \$ 611	
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 349	4 \$ 1747	!
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 272	2 \$ 1361	
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 244	6 \$ 1223	;
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 244	6 \$ 1223	į.
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,	50